



Resolución de Ayudas para organización de Programas Intensivos Combinados, en el marco del Programa Erasmus, cursos 2023/24 y 2024/2025

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 5 de mayo de 2025, por la que se publica la resolución definitiva de ayudas para la organización de Programas Intensivos Combinados (BIPs), curso 2023/24 y 2024/25, de la Universidad de Córdoba.

Con fecha 10 de marzo de 2025, la Vicerrectora de Internacionalización firma la Resolución por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para organización de Programas Intensivos Combinados, en el marco del Programa Erasmus (Acción Ka131), cursos 2023/2024 y 2024/2025 (BOUCO 2025/00334 de 7 de marzo de 2025).

De conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto, Quinto y Séptimo de la convocatoria, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes en función de la documentación obrante en el expediente, publicándose con fecha 31 de marzo de 2025, el Listado provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de alegaciones al mencionado listado, y de conformidad con el artículo Noveno de la convocatoria, teniendo en cuenta el periodo del Proyecto Erasmus y las fechas de realización del Programa Intensivo Combinado, según artículo Décimo del texto de la convocatoria, se publicó el Listado definitivo y propuesta de concesión de la ayuda con fecha 11 de abril de 2025.

Resolución Definitiva

SOLICITUDES ADMITIDAS PROYECTO ERASMUS 2023	
Responsable del BIP	Denominación del BIP
Crespo Bastias, Cristina	Mediterranean Ecosystems in Andalusia: Hotspot of Biodiversity and management challenges
Delgado Bemejo, Juan Vicente	Use of local genetic resources for sustainable farming in the Mediterranean basin

SOLICITUDES ADMITIDAS PROYECTO ERASMUS 2024	
Responsable del BIP	Denominación del BIP
Martínez Martínez, M ^a Amparo	Conservation and sustainable use of biodiversity in local breeds in the Mediterranean basin

Código Seguro De Verificación:	9CKbWQiyap3rURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	05/05/2025 11:31:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/9CKbWQiyap3rURFZJ4CLsA==		



SOLICITUDES LISTA DE ESPERA PROYECTO ERASMUS 2024		
Responsable del BIP	Denominación del BIP	Motivo Exclusión
Huertas Abril, Cristina Aránzaru Adamuz Povedano, Natividad	Artificial Intelligence for All: Developing Teaching Materials Based on UDL Principles	1

*No disponer de un consorcio ya firmado por la Universidad de Córdoba (Art. 6 pto 6 de la Convocatoria)

Conforme a lo establecido en la convocatoria, los responsables de los proyectos seleccionados deberán cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la misma, debiendo presentar el documento de **Aceptación de la ayudas para la organización de Programas Intensivos Combinados**, en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la PACAP, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 126.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2018) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUCO, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Luna Santos Roldán

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023), modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025)

Código Seguro De Verificación:	9CKbWQiyap3rURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	05/05/2025 11:31:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/9CKbWQiyap3rURFZJ4CLsA==			